

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-128-SCFI-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-W-128-SCFI-2019, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL ELÉCTRICO DE RUPTURA DE LOS RECUBRIMIENTOS DE OXIDACIÓN ANÓDICA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-128-1983)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA) de la Secretaría de Economía, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

La Norma Mexicana NMX-W-128-SCFI-2019, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC -20200511150115971.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-W-128-SCFI-2019	Aluminio y sus Aleaciones-Anodizado-Determinación del potencial eléctrico de ruptura de los recubrimientos de oxidación anódica-Método de prueba (cancela a la NMX-W-128-1983).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba para la determinación del potencial eléctrico de ruptura de recubrimientos de oxidación anódica sobre aluminio y sus aleaciones, en superficies planas o casi planas y en alambre redondo. Los métodos son aplicables a los recubrimientos de oxidación anódica utilizados principalmente como aislantes eléctricos. Los métodos no son aplicables a los recubrimientos en las proximidades de los bordes de corte, los bordes de los agujeros, o cambios bruscos de ángulo, por ejemplo, formas extruidas.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional "ISO 2376:2010, Anodizing of aluminium and its alloys—Determination of electric breakdown potential".	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. ● NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. ● NMX-W-138-SCFI-2004, Metales no ferrosos-Aluminio y sus aleaciones-Anodización-Recubrimientos de óxido anódico en aluminio-Especificaciones generales, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004. ● ISO 7599:2010, Anodizing of aluminium and its alloys—General specifications for anodic oxidation coatings on aluminium. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-129-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-W-129-SCFI-2020, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICIÓN-ALEACIONES VACIADAS EN ARENA-BARRA DE REFERENCIA-DIMENSIONES Y MÉTODO DE FABRICACIÓN (CANCELA A LA NMX-W-129-2003)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA) de la Secretaría de Economía, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

La Norma Mexicana NMX-W-129-SCFI-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200805190746504.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-W-129-SCFI-2020	Aluminio y sus aleaciones-Fundición-Aleaciones vaciadas en arena-Barra de referencia-Dimensiones y método de fabricación. (Cancela a la NMX-W-129-SCFI-2003).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las dimensiones y métodos de fabricación de barras de referencia para ensayos de tensión.	
Esta Norma es aplicable a fundiciones en arena de aleaciones base aluminio, para la comprobación de propiedades, referentes a la resistencia a la tensión.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NMX-Z-021/1-SCFI-2015, Adopción de normas internacionales; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2016. ● ISO 2379:1972, Aluminium alloy sand castings-Reference test bar; cancelada el 23 de abril de 2014. ● NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. ● Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. ● ASTM E8 / E8M-16a, Standard Test Methods for Tension Testing of Metallic Materials, ASTM International, West Conshohocken, PA, EE.UU. 2016. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-130-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-W-130-SCFI-2020, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICIÓN-LINGOTES DE ALUMINIO SIN ALEAR PARA REFUSIÓN-ESPECIFICACIONES GENERALES (CANCELA A LA NMX-W-130-SCFI-2004)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA) de la Secretaría de Economía, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

La Norma Mexicana NMX-W-130-SCFI-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC -20200805190907419.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-W-130-SCFI-2020	Aluminio y sus aleaciones-Fundición-Lingotes de Aluminio sin alear para refusión-Especificaciones generales (Cancela a la NMX-W-130-SCFI-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones generales de composición, apariencia, marcado y empaque, que deben cumplir los lingotes de aluminio no aleado, destinados a ser sometidos a un proceso de refusión.	
Esta Norma Mexicana especifica los grados de aluminio sin alear, en forma de lingotes para refundir, de uso generalizado, obtenidos a partir del aluminio primario o secundario con exclusión de aluminio refinado. Esta Norma Mexicana no describe ni aplica a los lingotes de aluminio sin alear para usos específicos, como el eléctrico.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NMX-Z-021/1-SCFI-2015 Adopción de normas internacionales; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2016. ● NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2016. ● Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. ● NMX-W-015-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del zinc-Método gravimétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003. ● NMX-W-036-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del manganeso-Método fotométrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003. ● NMX-W-065-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del berilio-Método gravimétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003. ● NMX-W-066-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación volumétrica del zinc-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003. 	

- NMX-W-067-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación de calcio-Método volumétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003.
- NMX-W-068-1971 Determinación de cromo en aleaciones de aluminio; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1971.
- NMX-W-069-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación de cobre en aleaciones de aluminio-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003.
- NMX-W-070-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del fierro-Método volumétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003.
- NMX-W-071-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación de níquel en aleaciones de aluminio-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003.
- NMX-W-072-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación de magnesio en aleaciones de aluminio-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2003.
- NMX-W-073-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación de manganeso-Método volumétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-074-SCFI-2016 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico para la determinación de plomo-Método gravimétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003
- NMX-W-075-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación de silicio en aleaciones de aluminio-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-076-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del titanio-Método fotométrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-077-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación del vanadio-Método colorimétrico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-078-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación de Zinc en aleaciones de aluminio-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-079-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación gravimétrica del silicio en el aluminio y sus aleaciones-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2003.
- NMX-W-080-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación electrolítica del cobre en el aluminio y sus aleaciones-Método de prueba; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-083-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del zinc en el aluminio y sus aleaciones-Método de absorción atómica; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2003.
- NMX-W-084-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del níquel-Método espectrofotométrico de absorción atómica; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2003.
- NMX-W-085-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del titanio-Método espectrofotométrico con ácido cromatropico; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.
- NMX-W-088-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del magnesio-Método espectrofotométrico de absorción atómica; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.
- NMX-W-089-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Determinación del cromo-Método espectrofotométrico a la defenilcarbazida después de la extracción; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.
- NMX-W-112-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación del fierro-Método fotométrico a la ortofenantrolina; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.
- NMX-W-113-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación del silicio-Método espectrofotométrico con el complejo silicomolibdico reducido; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.
- NMX-W-114-SCFI-2003 Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico-Determinación de cobre-Método espectrofotométrico de absorción atómica; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-W-132-SCFI-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-W-132-SCFI-2019, "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-RESISTENCIA DE LOS RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANÓDICO AL AGRIETAMIENTO POR DEFORMACIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-132-1985)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones (CTNNAA) de la Secretaría de Economía, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx o en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), cuya dirección electrónica es: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

La Norma Mexicana NMX-W-132-SCFI-2019, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC -20200511150136330.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-W-132-SCFI-2019	Aluminio y sus Aleaciones-Anodizado-Resistencia de los recubrimientos de óxido anódico al agrietamiento por deformación-Método de prueba (cancela a la NMX-W-132-1985).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica un método empírico para la evaluación de la resistencia a la ruptura por deformación de los recubrimientos de oxidación anódica en el aluminio y sus aleaciones.	
Este método es aplicable particularmente a materiales laminados con recubrimientos de óxido anódico de espesor menor a 5 µm, y es útil para propósitos de desarrollo.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma coincide totalmente con la Norma Internacional "ISO 3211:2010, Aluminum and its alloys-Assessment of resistance of anodic oxidation coatings to cracking by deformation".	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. ● NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. 	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-9227-IMNC-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-9227-IMNC-2019, "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-PRUEBAS DE CORROSIÓN EN ATMÓSFERAS ARTIFICIALES-PRUEBAS DE NIEBLA SALINA" (CANCELA LAS NORMAS MEXICANAS NMX-D-024-1973, NMX-D-063-1975 Y NMX-D-122-1973)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 ext. y/o al correo electrónico: ventadenorma@imnc.org.mx y venta_normas@imnc.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-D-9227-IMNC-2019, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC -20190412162145228.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-D-9227-IMNC-2019	Industria Automotriz-Pruebas de corrosión en atmósferas artificiales-Pruebas de niebla salina (Cancela las Normas Mexicanas NMX-D-024-1973, NMX-D-063-1975 y NMX-D-122-1973).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el aparato, los reactivos y el procedimiento a ser usado en la conducción de pruebas de niebla salina neutra (NSS por sus siglas en inglés), niebla salina ácido-acética (AASS por sus siglas en inglés) y niebla salina ácido-acética acelerada con cobre (CASS por sus siglas en inglés) para la evaluación de la resistencia a la corrosión de materiales metálicos, con o sin protección contra la corrosión permanente o temporal.	
También describe el método empleado para evaluar la corrosividad del ambiente de la cámara de prueba.	
No especifica las dimensiones o tipos de las muestras de prueba, el período de exposición a ser usado para un producto en particular o la interpretación de resultados. Dichos detalles se proporcionan en las especificaciones propias del producto.	
Las pruebas de niebla salina son particularmente útiles para detectar discontinuidades, tales como poros y otros defectos, en ciertos recubrimientos metálicos, orgánicos, óxido anódico y de conversión.	
La prueba de niebla salina neutra (NSS) particularmente aplica para:	
<ul style="list-style-type: none"> ● metales y sus aleaciones, ● recubrimientos metálicos (anódicos y catódicos), ● recubrimientos de conversión, ● recubrimientos óxido anódicos, y ● recubrimientos orgánicos en materiales metálicos. 	
La prueba de niebla salina ácido-acética (AASS) es especialmente útil para pruebas de recubrimientos decorativos de cobre/níquel/cromo o níquel/cromo. También se ha encontrado que es apropiada para probar recubrimientos anódicos y orgánicos en aluminio.	

La prueba de niebla salina ácido-acética acelerada con cobre (CASS) es útil para evaluar recubrimientos decorativos de cobre/níquel/cromo o níquel/cromo. También se ha encontrado que es apropiada para probar recubrimientos anódicos y orgánicos en aluminio.

Todos los métodos de niebla salina son adecuados para verificar que la calidad de un material metálico, con o sin protección contra la corrosión, se mantenga. Estos no están destinados a ser usados para pruebas comparativas como un medio para clasificar materiales diferentes entre sí con respecto a la resistencia a la corrosión o como un medio de predecir la resistencia a la corrosión a largo plazo del material probado.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana es modificada (MOD) con la norma internacional ISO 9227:2017, "Corrosion tests in artificial atmospheres—Salt spray tests". Ed 4 (2017 marzo)

La norma internacional ISO 9227:2017, "Corrosion tests in artificial atmospheres—Salt spray tests" especifica el tipo de acero que se necesita para las muestras de referencia, teniendo como referencia para el tipo de acero la norma ISO 3574, pero la Norma Mexicana NMX-D-9227-IMNC-2019 reemplaza el tipo de acero de acuerdo al utilizado en México, dicho tipo es el referenciado en la SAE 1008 y SAE 1010.

Cláusula	Modificaciones
7.2 muestras de referencia	Se reemplaza acero grado CR4 de acuerdo con ISO 3574 por acero tipo SAE 1008 y SAE 1010. Explicación: Esta Norma Mexicana modifica el tipo de acero utilizado en las muestras de referencia, de acuerdo a los ocupados en México

Bibliografía

- ISO 1456:2009, Metallic and other inorganic coatings—Electrodeposited coatings of nickel, nickel plus chromium, copper plus nickel and of copper plus nickel plus chromium. Ed 4 (2009 agosto).
- ISO 1513:2010, Paints and varnishes—Examination and preparation of test samples. Ed 4 (2010 mayo).
- ISO 3270:1984, Paints and varnishes and their raw materials—Temperatures and humidities for conditioning and testing. Ed 2 (1984 marzo).
- ISO 3613:2010, Metallic and other inorganic coatings—Chromate conversion coatings on zinc, cadmium, aluminium-zinc alloys and zinc-aluminium alloys—Test methods. Ed 3 (2010 diciembre).
- ISO 8559-2:2017, Size designation of clothes—Part 2: Primary and secondary dimension indicators. Ed 1 (2017 marzo).
- ISO 4520:1981, Chromate conversion coatings and electroplated zinc and cadmium coatings. Ed 1 (1981 octubre).
- ISO 4527:2003, Metallic coatings—Autocatalytic (electroless) nickel-phosphorus alloy coatings—Specification and test methods. Ed 2 (2003 mayo).
- ISO 7599:2018, Anodizing of aluminium and its alloys—General specifications of anodic oxidation coatings on aluminium. Ed 3 (2018 enero).
- ISO 8994:2011, Anodizing of aluminium and its alloys—Rating system for the evaluation of pitting corrosion—Grid method. Ed 2 (2011 marzo).
- ISO 15528, Paints, varnishes and raw materials for paints and varnishes, Sampling. Ed 2 (2013 septiembre)
- ASTM B117, Standard Practice for Operating Salt Spray (Fog) Apparatus
- SUGA S. SUGA S. Report on the results from ISO/TC 156/WG 7 International Round Robin Test Programme on ISO 9227 Salt spray tests J. Surface Finish. Soc. Japan 2005, 56 p. 28.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-029-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-029-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DETERMINACIÓN DEL MÓDULO DE YOUNG, MÓDULO TANGENTE Y MÓDULO DE CURVA A DIFERENTES TEMPERATURAS (CANCELARÁ A LA NMX-B-029-CANACERO-1985)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20200716211418070.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-029-CANACERO-2020	Industria siderúrgica-Determinación del Módulo de Young, Módulo Tangente y Módulo de Curva a diferentes temperaturas (Cancelará a la NMX-B-029-CANACERO-1985).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos del método de prueba para la determinación del módulo de Young, el módulo tangente y el módulo de curva de los materiales estructurales.	
Este método se limita a los materiales en los cuales las temperaturas y tensiones en los cuales la deformación por termofluencia (creep) es despreciable en comparación con la tensión producida inmediatamente después de aplicada la carga y en el comportamiento elástico.	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-D-321-IMNC-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-D-321-IMNC-2020, "MÉTODO PARA EVALUAR LOS DISPOSITIVOS QUE PREVIENEN EL VUELCO DEL SEGUNDO SEMIRREMOLQUE O REMOLQUE".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes" (IMNC/CTNN8), con número de SINEC-20201118223036098.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), que lo propuso, ubicado en Calle Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 Ext. 6150, Fax 5546-4546 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-D-321-IMNC-2020	Método para evaluar los dispositivos que previenen el vuelco del segundo semirremolque o remolque.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba para la evaluación de los equipos, dispositivos o sistemas que sean instalados en las configuraciones doblemente articuladas denominadas en la NOM-012-SCT-2-2017 como TSR o TSS y que ofrezcan a la configuración la habilidad para evitar el vuelco de los segundos semirremolques o remolques bajo las condiciones establecidas en este Proyecto de Norma Mexicana.	
Este Proyecto de Norma Mexicana aplica a los equipos, dispositivos y sistemas que se incorporan a configuraciones vehiculares TSR y TSS reguladas por la NOM-012-SCT-2-2017.	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-GR-1834-IMNC-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA PROY-NMX-GR-1834-IMNC-2019, "CADENA DE ESLABONES CORTOS PARA IZAJE-CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones II y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de Grúas y Dispositivos de Elevación" (IMNC/COTENNGRUDISE)", con número de SINEC-20191217130232782.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), que lo propuso, ubicado en Calle Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546 Ext. 6150, Fax 5546-4546 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.industriapesada@economia.gob.mx

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-GR-1834-IMNC-2019	Cadena de eslabones cortos para izaje-Condiciónes generales de aceptación.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana especifica las condiciones generales de aceptación de las cadenas de eslabón corto de acero redondo soldado eléctricamente. Cadena de eslabonajes para izaje. Incluye cadena de tolerancia media para su uso en eslingas de cadena y para izaje en general y la cadena de tolerancia fina para usar con polipastos de cadena y otros dispositivos de elevación similares. Este Proyecto de Norma Mexicana aplica a los equipos, dispositivos y sistemas que se incorporan a configuraciones vehiculares TSR y TSS reguladas por la NOM-012-SCT-2-2017.</p>	

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.